

Artículo 2.— El Ing. Pedro Bonilla Mejía, queda designado Consultor de Planificación del Poder Ejecutivo y Miembro del Consejo de Gobierno.

Artículo 3.— El Lic. Elpidio Ramírez Núñez, queda designado Director General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

Artículo 4.— El Arq. Raúl Pérez P., queda designado Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI).

Artículo 5.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintíun (31) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1534, que nombra varios funcionarios en el servicio exterior.

G. O. No. 9624, del 31 de octubre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1534

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Dr. Antonio Plutarco Arias Arias, queda designado Vicecónsul de la República en Madrid, España.

Artículo 2.— El señor Luis Pichardo, queda designado Agregado de Prensa al Consulado de la República en Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintun (31) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1535, que nombra al Lic. Danis Rafael Artiles F., Sub-Contralor General de la República.

G. O. No. 9624, del 31 de octubre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1535

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente